



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68924

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZAR, al extranjero don Eduardo ANSOLEAGA EDROSA de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N° P-1200507, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintinueve días, válido desde el 17/05/2021 hasta 15/06/2021

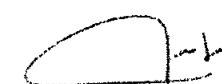
Contratado por: ABB S A

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: Mp+NV3JxOF1JeMo zDb96KQ==

fgr

ID DOC : 18980642

N° Int 13617390 [671a]18/05/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes